

Legislación Nacional

Decreto 891/2005 PERSONAL MILITAR PODER EJECUTIVO NACIONAL Dase por designado en comisión “permanente” a un Oficial Superior de la Fuerza Aérea Argentina como Agregado de Defensa y Agregado Militar, Naval y Aeronáutico a la Embajada en la Federación de Rusia.Bs.As., 21/7/2005 VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y CONSIDERANDO: Que resultó necesario reemplazar al Coronel D. Juan Carlos Armando BOVE quien se desempeñó como Agregado de Defensa y Agregado Militar, Naval y Aeronáutico a la EMBAJADA de la REPUBLICA ARGENTINA en la FEDERACION DE RUSIA, designado por Decreto N° 13, del 3 de enero de 2003. Que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Conjunta del MINISTERIO DE DEFENSA N° 1065 y del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO N° 3135 del 11 de noviembre de 1999, en su Artículo 5° se resolvió mantener estas Agregadurías cubiertas en forma rotativa por oficiales superiores pertenecientes al EJERCITO ARGENTINO o la FUERZA AEREA ARGENTINA. Que atento al régimen de rotación establecido por las Fuerzas Armadas para cubrir dichos cargos, corresponde en esta oportunidad designar a un integrante de la FUERZA AEREA ARGENTINA. Que la Asesoría Jurídica del ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS ha tomado la intervención que le compete de conformidad con lo dispuesto por el MINISTERIO DE DEFENSA. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 99 Inciso 12 de la CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA y del Artículo 10 de la Ley N° 20.957, del Régimen del Servicio Exterior de la Nación y sus modificatorias. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por designado a partir del 16 de enero de 2005 en comisión “permanente” por el término de SETECIENTOS SESENTA (760) días, al Comodoro D. Omar Alfredo POZA (M.I. N° 11.836.911), como Agregado de Defensa y Agregado Militar, Naval y Aeronáutico a la EMBAJADA de la REPUBLICA ARGENTINA en la FEDERACION DE RUSIA. ARTICULO 2° — Convalídase la liquidación efectuada por el ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA (Dirección Administrativa Financiera), a favor del Comodoro D. Omar Alfredo POZA (M.I. N° 11.836.911) de los conceptos de compensación por cambio de destino y el equivalente al primer trimestre de los sueldos y emolumentos que le correspondan, con aplicación del porcentaje establecido en el Artículo 2417 de la Reglamentación del Título II (Personal Militar en Actividad) — Capítulo IV (Haber) de la Ley para el Personal Militar — Ley 19.101 aprobada por el Decreto N° 3294 de fecha 29 de diciembre de 1978, modificado por su similar N° 1003 de fecha 29 de abril de 1983 y posteriormente a efectuarle los giros pertinentes durante su permanencia en el país de destino. ARTICULO 3° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a las partidas del Presupuesto General de la Administración Nacional del Ejercicio 2005 y a los créditos que a tal efecto se prevean para los años sucesivos — Jurisdicción 4523 — ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA. ARTICULO 4° — Convalídase el otorgamiento de los pasaportes correspondientes. ARTICULO 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER. — José J.B. Pampuro. — Rafael A. Bielsa.